



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de Julio del 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 JUL 2023
con Anexo

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las que suscriben Diputadas **EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ** y el diputado **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrantes y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OXAQUEÑA, PARA QUE PROMUEVAN E INSTALEN A SUS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE SON LOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR LA OBRA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles doce de julio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

11:50hs

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de Julio del año 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrantes y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE PROMUEVAN E INSTALEN A SUS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE SON LOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR LA OBRA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA,** al tenor del siguiente:

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. – Como uno de las instancias que se han implementado en nuestro País, con la finalidad de: a) Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

de los presupuestos a través de los programas de desarrollo social o la realización de obras públicas; b) Incrementar la participación ciudadana; c) Inhibir los actos de corrupción; d) Incrementar la eficiencia de los recursos públicos; y, e) Fortalecer la cultura de la legalidad y mejorar la rendición de cuentas, encontramos a los denominados Comités de Contraloría Social.

Estos Comités de Contraloría Social, son la representación organizada de los ciudadanos, los cuales son electos, para que representen a la ciudadanía de un estado o de un municipio, para que lleven a cabo la vigilancia o la supervisión de la realización de obra pública, la entrega de programas sociales, o bien, para vigilar la realización de acciones o políticas públicas, esto con la finalidad de evitar la corrupción. Dentro de las acciones a realizar por estos Comités, encontramos específicamente la de recibir información y mantenerse informado sobre las obras públicas, programas, acciones o políticas públicas ejecutadas por los gobiernos; Vigilar y evaluar el cumplimiento de obras públicas, programas, acciones o políticas públicas, así como el trato que reciben los ciudadanos por parte de los servidores públicos; y, reportar anomalías o problemas en la ejecución de los programas u obras públicas, y, cuando se trate de denuncias ciudadanas contra funcionarios públicos de los programas, presentarlas ante las autoridades competentes.

En el caso de nuestro estado de Oaxaca, la figura de los Comités de Contraloría Social, fueron incorporados en el ámbito municipal, mediante el decreto número 704, aprobado por el Pleno Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del año 2017.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 43 fracción LXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, señala como una atribución del

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Ayuntamiento, promover e instalar los Comités de contraloría social, los cuales son los encargados de supervisar la obra pública estatal y municipal.

Dichos Comités, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 126 Octodecimos, se integran por tres ciudadanos del Municipio, los cuales serán electos mediante asamblea general de manera democráticas, por localidad, agencia, núcleo rural, congregación, ranchería, cuadra, manzana, barrio, colonia o fraccionamiento, de la obra a ejecutar, encontrándose dentro de sus atribuciones las siguientes:

I.- Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;

II.- Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III.- Requerir al Ayuntamiento toda la documentación inherente y necesaria de los expedientes técnicos de las obras y demás información necesaria para la realización de su función;

IV.- Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

V.- Verificar la calidad con que se realiza la obra pública;

VI.- Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VII.- Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

VIII.- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y

IX.- Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Derivado de la importancia y el papel fundamental que tienen los Comités de Contraloría Social, el actual gobierno de nuestro Estado, encabezado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, ha promovido de manera acertada la instalación de estos Comités, que son las instancias ciudadanas encargadas de vigilar, dar seguimiento y verificar las obras, programas sociales y proyectos y acciones de los gobiernos estatal y municipal.

Al respecto, en días pasado la Licenciada Leticia Elsa Reyes López, secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, refirió que en esta administración, se han integrado 535 comités de contraloría social de los 570 municipios, por lo que, resulta necesario exhortar a todos los municipios, para que den cabal cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y promuevan la instalación de dichos Comités.

Por las razones expuestas, las diputadas y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACUERDA:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE PROMUEVAN E INSTALEN A SUS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE SON LOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR LA OBRA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de Julio del año 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



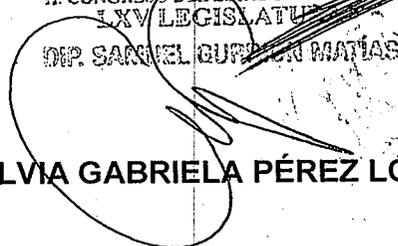
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.